



Municipalidad Provincial de
Barranca

“AÑO DEL DEBER CIUDADANO”

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 0160-2007-AL/RUV-MPB

BARRANCA, FEBRERO 13 DEL 2007.

.-

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA.

VISTO; El Informe N° 015-2007-GA/MPB; de la Gerencia de Administración; relacionado a la aprobación de Bases para el Concurso Público de Méritos N° 001-2007-MPB, para cubrir la plaza de un (01) Ejecutor Coactivo mediante el Contrato de Suplencia Temporal para la Municipalidad Provincial de Barranca; y

CONSIDERANDO:

Que, en merito al artículo 28° del D. S N° 005-90-PCM Reglamento de Ley de la Carrera Administrativa, establece que el ingreso a la Administración Pública en la condición de Servidor de Carrera o de servidor contratado para las labores de naturaleza permanente se efectúe obligatoriamente mediante Concurso;

Que, mediante los artículos 4° y 7° de la Ley N 26979 Ley de Procedimientos de Ejecución Coactiva, establece los requisitos y la designación del Ejecutor Coactivo respectivamente; dicha designación deberá efectuarse mediante Concurso Público de Mérito.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0149-2007-AL/RUV-MPB, se conforma la Comisión de Concurso Público de Méritos, para la designación del Ejecutor Coactivo de la Municipalidad Provincial de Barranca,

Que, la Gerente de Administración, en su calidad de miembro de dicha Comisión, ha procedido a remitir las bases para el Proceso de Selección de Personal de Ejecutor Coactivo de la Municipalidad Provincial de Barranca, cuyo objetivo principal es seleccionar a un Profesional idóneo para ocupar la plaza de Ejecutor Coactivo, de acuerdo a las características y especificaciones técnicas las cuales se encuentran descritas en la Base que forman parte integrante de la Resolución;

Que, la Gerente Municipal, con Dictamen N° 037-2007-GM/MPB, autoriza emitir la presente, aprobando las Bases de la Convocatoria del Concurso Público de Méritos.

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR las Bases para el Concurso Público de Méritos N° 001-2007-MPB, para cubrir la plaza de un (01) Ejecutor Coactivo mediante el Contrato para Suplencia Temporal en la Municipalidad Provincial de Barranca, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración, y Sub. Gerencia de Tesorería, la venta de dichas bases por el precio estipulado en el punto VI de ventas de bases.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE